



San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 27117 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Bioq. Esp. Ana Verónica OLDANO**, Prof. Asociado de la Cátedra Bioquímica Clínica III, eleva requisitos académicos considerados necesarios para la inscripción de los estudiantes de la Carrera de Bioquímica en dicha asignatura;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que la docente comunica que en función de la experiencia docente acumulada y en coherencia con los contenidos curriculares de la asignatura, se precisa que los alumnos de sexto año dispuestos a cursar Bioquímica Clínica III tengan aprobadas las asignaturas "Inmunología Clínica" y "Elementos de Farmacodinamia", además de revestir la condición de regular en "Bioquímica Clínica II";

Que la Dirección y Comité Académico de la Carrera de Bioquímica, en función de un análisis integral del plan de estudios, observa que la exigencia de "Inmunología Clínica" como correlativa aprobada, que a su vez tiene como correlativas a "Inmunología Básica" y "Microbiología General", asignaturas que se dictan en el mismo año, instaura la obligación de tener aprobadas cuatro asignaturas de cuarto año para poder cursar "Bioquímica Clínica III";

Que, en efecto, entienden que los contenidos mínimos de la asignatura "Inmunología Básica" aprobados y los de la asignatura "Inmunología Clínica" adquiridos durante su cursado son requisitos suficientes para que el alumno posea una base conceptual adecuada para el abordaje de la asignatura "Bioquímica Clínica III";

Que, asimismo, reconocen la importancia de que la asignatura "Elementos de Farmacodinamia" se mantenga como asignatura aprobada, dada la complejidad de sus contenidos y su directa relación con los de la asignatura "Bioquímica Clínica III";

Que, por todo ello, la Dirección y Comité Académico de la carrera de Farmacia propone que para poder cursar la asignatura "Bioquímica Clínica III", el alumno deba tener aprobadas las asignaturas "Elementos de Farmacodinamia" e "Inmunología Básica", y revestir la condición de regular en las asignaturas "Inmunología Clínica" y "Bioquímica Clínica II";

Que, luego de un exhaustivo análisis, la Comisión de Enseñanza y Disciplina emite dictamen donde acepta la propuesta realizada por la Dirección y Comité Académico de la



Carrera de Bioquímica;

Que la Consejera por el estamento de los profesores, Dra. Natalia Cecilia HABIB, mociona al respecto, proponiendo que para el cursado de la asignatura Bioquímica Clínica III sea requisito tener aprobada la asignatura "Inmunología Clínica" y revestir la condición de regular en las asignaturas "Elementos de Farmacodinamia" y "Bioquímica Clínica II";

Que, en efecto, se procede con la votación de las dos propuestas, a saber: 1° moción: aceptar el dictamen de la Comisión; y 2° moción: propuesta presentada por la consejera HABIB;

Que dicha votación arrojó el resultado de cero (0) votos a favor de la 1° moción y seis (6) votos a favor de la segunda moción con cuatro (4) abstenciones, de acuerdo al siguiente detalle: Votación por la 1° moción de los siguientes consejeros: sin votos; Votación por la 2° moción de los siguientes consejeros: A favor votaron Dra. Adriana Maria Sales, Dra. Natalia Cecilia Habib, Dr. Carlos Javier Minahk, Dra. Fernanda Corrales Chahar, Lic. Gonzalo Andrés Lascano y Lic. Vanessa Lorena Vargas Martín; se abstuvieron: Sr. Franco Chain, Srta. Ana Guillermina Diaz, Srta. Ana Paua Barbito y Bioq. Isolina del Carmen Flores;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 06/03/2026)

RESUELVE :

Art. 1°)- Aprobar el siguiente régimen de correlatividades para la inscripción de alumnos de la carrera de Bioquímica (Plan 1990 - Ref. 2007) en la asignatura Bioquímica Clínica III para el periodo lectivo 2026:

Condición	Asignaturas
Aprobadas	- Inmunología Clínica
Regulares	- Elementos de Farmacodinamia - Bioquímica Clínica II

Art. 2°)- Comuníquese. Cumplido pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"1976-2026. 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 1171 / 2026

Hoja de firmas